

imposible á él pueda Expenderse en el día
p.^o lo irremegable motivo que V.^o conoce, tie-
ne conferenciado, y dieron margen á esta
Comisión: por ello es nuestro dictamen q.^e
agregada á las 2600 arrobas de harina exis-
tentes 5200 q.^e se deben comprar y produ-
cirán según cálculo aproximativo 1600 fan-
gas de trigo, compradas en el p.^o 20 r. fanega, val-
drá promediada con las antecedentes á
51 r. 7 mrs. r.ⁿ arroba, y la libra de pan
á 18 cuartos; precio moderado en las acua-
les circunstancias, y que podría serlo algo
mayor si se logra como es de esperar base
el grano del precio calculado en 20 r. fan-
ga, y p.^o lo q.^e se harán las compras paulati-
namente, y con el producto de la venta de
las harinas existentes. Para ello, es in-
dispensable formar un padron de libras
de todos los lugares de ambas Rep.^{as} que en
el día se emplean en comprar y ven-
der pan, para que se les corra y apre-
mie compren las harinas si quieren con-
tinuar en este ramo de granjería del
P.^o Actividad y zelo imborrable
en lo que se comisionen p.^a que se debe
á efecto lo expresado; facultades á los
miembros, absolutas, p.^a que se ratifiquen y
con independencia total que haga no
queden inervadas sus disposiciones: Pri-

